

Caso de rabia animal en Salto

Esta cartera fue informada en la noche de ayer por parte de DILAVE, del resultado de PCR positivo para virus rábico en un gato residente en la ciudad de Salto. Se trata de un animal doméstico en el que se observó un cambio de comportamiento agudo con agresividad, falleciendo bruscamente.

Si bien en Uruguay, el último caso de rabia humana se registró en el año 1966 en Montevideo mientras que el último caso de rabia canina ocurrió en el año 1983 en el departamento de Rocha, el virus tiene un ciclo aéreo en murciélagos hematófagos (2007 y 2008 en Rivera, Artigas y Tacuarembó, 2014 en Cerro Largo) e insectívoros desde 2008 en casi todos los departamentos lo que representaba un riesgo latente de la potencial transmisión de la enfermedad a otras especies y al hombre. Este hallazgo constituye la primera confirmación de un salto de especie en nuestro país por lo que es necesario comprender la importancia de esta situación y manejarla adecuadamente entre todos.

En ese escenario, si bien se han implementado en estos años distintas acciones para fortalecer el conocimiento de esta enfermedad, y sus medidas de control, por parte de distintos organismos, es importante comprender que la rabia no es una enfermedad del pasado, que su evolución en humanos de no tratarse adecuadamente es letal, que es necesario asegurar la vacunación de nuestras mascotas, evitar los accidentes por mordedura y consultar en forma inmediata ante toda exposición de riesgo (arañazo, mordedura) para recibir las recomendaciones adecuadas y oportunas por parte de un profesional de salud.

Por lo anteriormente mencionado, informamos a la población que este Ministerio en conjunto con el Ministerio de Ganadería ha iniciado las acciones para el control de foco que tiene como objetivo primordial evitar que se presenten nuevos casos, tanto en humanos como en animales, trabajando en un radio de 500 metros del lugar de residencia del animal positivo.

Equipos de ambos ministerios ya están recorriendo el área buscando personas mordidas y contactos animales con el caso de rabia para asegurar su correcta atención, aplicar vacuna antirrábica a caninos y felinos de la zona y medidas de educación sanitaria.

Se exhorta especialmente a la población de Salto la mayor colaboración y participación de la comunidad en:

- Notificar animales sospechosos de rabia (mordedores, muerte en forma repentina o con síntomas nerviosos sin un diagnóstico).
- Concretar la vacunación anual de perros y gatos con vacuna antirrábica desde los 3 meses de edad toda la vida.
- Consultar al médico ante mordedura de animales por más leve que sea en forma inmediata e informar al profesional si el animal mordedor es perro o gato si el mismo podrá o no ser observado por los siguientes 10 días desde la mordedura.



Si bien la vacunación anti-rábica post-exposición es gratuita, la misma solo se administra con una orden médica. Es importante hacer un buen uso de este insumo ya que se trata de un recurso de producción fuera del país por lo que la indicación debe ser ajustada a la situación evaluada por el profesional y debe completarse en las dosis y plazos recomendados según protocolo de forma de minimizar el riesgo (4 dosis los días 0, 3, 7 y una cuarta dosis entre los 14 y 28 días).